

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 30 DIC 2009

Nº 077 -2009-ANSC-PE

Visto el Informe Nº 44-2009-ANSC/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11º que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante SERVIR) definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, atendiendo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, corresponde emitir la resolución respectiva conforme al Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en la Sesión de fecha 30 de diciembre de 2009, de conformidad con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024 concordante con el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM;

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Aprobar, con efectividad al 09 de octubre de 2009, como cargo de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, el que se indica a continuación:

ENTIDAD SOLICITANTE	CARGO A OCUPAR POR EL GERENTE PUBLICO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Economía

**Artículo Segundo.**- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MIRIA ESPARCH FERNANDEZ  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

